INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL DE RESULTADOS PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN 1000 DIAS PARA CAMBIAR AL MUNDO 2022-2023

OBJETIVO:

Realizar revisión de propuestas de manifestación de interés para contratar modalidad 1000 días para cambiar el mundo Que el día 06 de julio de 2021 se expidió la Resolución 3897 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 11 VIGENCIA DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DEL CAPITULO I Y CAPÍTULO IV. ACTUALIZACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES, CUYO OBJETO ES: "CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN EN SUS MODALIDADES CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL. 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO, Y EL SERVICIO DE UNIDADES DE BÚSQUEDA ACTIVA, CUYO OBJETIVO ES: CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL EN LAS MUJERES GESTANTES, LA DESNUTRICIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS, Y ESTABLECER UNA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL CUANDO ESTOS PRESENTEN DESNUTRICIÓN AGUDA A TRAVÉS DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR, EN ARTICULACIÓN CON LAS ENTIDADES DEL SNBF"

Que el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados dentro del Banco Nacional de Oferentes para la contratación correspondiente a la vigencia 2022 - 2023, fue socializada y notificada a las Direcciones Regionales desde la Sede Nacional a través de las orientaciones impartidas mediante memorandos No. 20221900000187443 del 17 de Noviembre de 2022, en los cuales se establecieron las reglas y el procedimiento administrativo de selección que debía ser aplicado.

En concordancia con la Resolución No. 9300 del 30 de Noviembre de 2021 la evaluación se efectuó de acuerdo con los criterios descritos a continuación:

- De verificación:
 - Capacidad Residual de Contratación
 - Verificación de calidad de la EAS (aplica para habilitados que celebraron contratos de aporte para la prestación de servicios de nutrición a partir del inicio de la vigencia del Banco Nacional de Oferentes)

 Criterios que son de CUMPLE O NO CUMPLE.

- De selección con su respectivo valor porcentual:
 - *Experiencia en el territorio: 35 puntos*
 - *Porcentaje de contrapartida: 35 Puntos*
 - *Sanciones: 30 Puntos*

Para la realización del proceso de análisis y verificación de los criterios de selección se contó con el apoyo técnico de la Dirección de Nutrición, que remitió herramienta de apoyo para la evaluación.

Los criterios de verificación fueron analizados como CUMPLE o NO CUMPLE, para posteriormente aplicar los criterios de selección a los oferentes que obtuvieron CUMPLE, con el fin de otorgar la puntuación correspondiente y establecer el orden de elegibilidad.

PÚBLICO

La evaluación de los criterios se realizó con base en la información aportada para la actualización del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, se tuvo en cuenta la información del Registro de sanciones brindada por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad y la de procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados suministrada por la Dirección de Contratación, para la verificación del criterio de *sanciones*.

Publicada la invitación a participar en los procesos de selección por la plataforma SECOP II a través del link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3626605&isFromPublicArea=True&isModal=False

Publicada el día 08 de Diciembre de 2022 a las 09:50 pm y efectuado el cierre de recepción de las manifestaciones de interés en ofertar para la Regional Sucre en la modalidad, 1.000 días para cambiar el mundo, el 09 de Diciembre de 2022 a las 6:00 pm, presentaron su manifestación de interés los siguientes oferentes:

Proceso N° ICBF-CA-159610-2022SUC.

Manifestaron interés en operar el proceso **ICBF-CA-159610-2022SUC.** Un total de *Siete* (7) oferentes, los cuales se relacionan a continuación:

NIT DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO -EAS	NOMBRE DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO -EAS
900414120-8	FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE
900690843-6	ASOCIACION EL CAMPO ES VIABLE
900692881-5	ASOCIACION DE JÓVENES PROPONENTES DE CAMBIO PARA EL CHOCO
9005095270	ASOCIACION CAMPO VERDE DE COLOMBIA
901608704-6	FUNDACIÓN INTEGRAL ANGELES DE PAZ - FUINAPAZ
900422366	MUJERES GESTORAS COMUNITARIAS DE LOS MONTES DE MARIA – MUGESCO
900067105-8	nu3

PUBLICA

Así pues, en cumplimiento de lo señalado en el Memorando 20221900000187443 con fecha **17/11/2022**, que tiene por asunto "ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS CON LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN, EN APLICACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES" el cual fue suscrito por las Direcciones de Nutrición; nos permitimos dar estricta aplicación, a cada uno de los criterios y reglas de verificación y selección, de acuerdo con el procedimiento de escogencia de los oferentes habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y aplicando los criterios de verificación, selección, y desempate en aquellos casos en que se requiera, a saber:

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

1.1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

Este criterio permite determinar la aptitud de la EAS para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el objeto contratado.

1.1.1. Capacidad Residual
Para determinar la capacidad residual, se tomará la capacidad operativa con la cual la Entidad fue habilitada en el Banco Nacional de Oferentes y a esta capacidad se le restará el valor por ejecutar de los contratos de aporte en ejecución con el ICBF identificados en el "Sistema de Información y Trámite Contractual" SITCO y SIIF NACIÓN, de acuerdo con el corte del cierre del proceso administrativo de selección, y que corresponde a la fecha de cierre de proceso de recepción de las manifestaciones de interés.

Para obtener la capacidad residual de las Entidades se utilizará la siguiente fórmula: **CAPACIDAD RESIDUAL = CAPACIDAD OPERATIVA HABILITADA DE LA EAS EN SMMLV – VALOR POR EJECUTAR DE CONTRATOS DE APORTE EN EJECUCIÓN CON EL ICBF REPORTADOS EN SITCO Y SIIF NACIÓN EN SMMLV.**

Las Entidades que no cuenten con capacidad residual, se considerarán como NO CUMPLE en este criterio y no podrán continuar en las fases posteriores de la aplicación de los criterios de selección.

1.1.2. Capacidad Residual Actualizada
Para aquellas Entidades que cuentan con capacidad residual (calculada a partir de la fórmula descrita en el numeral 1.1.1), y sobre las cuales se aplicarán los criterios de selección definidos en el presente acto administrativo, se establecerá el orden de elegibilidad, y se determinará su capacidad residual actualizada conforme los contratos que suscriba para prestar los servicios de nutrición de acuerdo con el avance de la contratación en el territorio nacional, lo cual se informará a las Direcciones Regionales según el procedimiento interno señalado en los memorandos de orientaciones.

Para obtener la capacidad residual actualizada de las Entidades se utilizará la siguiente fórmula:
CAPACIDAD RESIDUAL ACTUALIZADA= CAPACIDAD RESIDUAL EN SMMLV – VALOR DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE SUSCRITOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE NUTRICIÓN EN SMMLV

Si una vez verificada la EAS, esta no cuenta con capacidad residual actualizada, no podrá ser seleccionada para adelantar la suscripción de un contrato, y se deberá continuar con el orden de elegibilidad.

Después de realizar la respectiva validación en el enlace

VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL Y TECHOS PRESUPUESTALES CONTRATACIÓN 2022 - 2023

Con el fin de que las regionales puedan consultar la respectiva capacidad residual de las EAS que manifestaron interés, se encontró lo siguiente:

NIT DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO -EAS	NOMBRE DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO -EAS	CAPACIDAD RESIDUAL
900414120-8	FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	CUMPLE
900690843-6	ASOCIACION EL CAMPO ES VIABLE	CUMPLE
900692881-5	ASOCIACION DE JÓVENES PROPONENTES DE CAMBIO PARA EL CHOCO	CUMPLE
9005095270	ASOCIACION CAMPO VERDE DE COLOMBIA	CUMPLE
901608704-6	FUNDACIÓN INTEGRAL ANGELES DE PAZ - FUINAPAZ	CUMPLE
900422366	MUJERES GESTORAS COMUNITARIAS DE LOS MONTES DE MARIA – MUGESCO	**NO CUMPLE**
900067105-8	nu3	CUMPLE

1.2. VERIFICACION DE CALIDAD DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIO

La verificación de calidad de las EAS permite conocer el desempeño de una entidad que presta sus servicios para el ICBF, a partir del resultado de su gestión, conforme al cumplimiento de los indicadores misionales, así como los registros de información que son su responsabilidad, los cuales se consideran necesarios para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales establecidas en los contratos de aporte, como resultado del seguimiento a la ejecución contractual.

Esta medición se caracteriza por ser un proceso continuo, sistemático y objetivo, por lo cual, se debe alimentar de manera periódica durante toda la ejecución de los contratos de aporte. La valoración final de calidad de las EAS otorga una valoración de 1 a 100, con la siguiente escala de calificación:

PÚBLICO

Categoría	Rango de valoración
Satisfactoria	Mayor al 90%
Adecuada	Entre 80 y 89,9%
Aceptable	Entre 70 y 79,9%
Regular	Entre 60 y 69,9%
Insuficiente	Menor al 60%

La valoración de calidad de las EAS únicamente es aplicable para interesados que han prestado sus servicios durante la vigencia del Banco Nacional de Oferentes, mediante la suscripción de contratos de aporte para operar las modalidades de nutrición. El resultado se valora a partir de los indicadores que se presentan en los numerales siguientes, los cuales se desagregan para cada una de las modalidades y servicio que conforman la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición.

En el caso en que en la verificación de calidad para una entidad se obtenga NO CUMPLE en alguno de los tres servicios valorados, independiente de cuál sea, dará como resultado NO CUMPLE en la verificación de calidad, y por ende, no cumplirá con el criterio. Sin perjuicio de lo anterior, cada Dirección Regional deberá verificar los resultados obtenidos para cada entidad en las matrices disponibles, independientemente del servicio que se vaya a contratar (ejemplo: una regional pretende contratar la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, sin embargo, no deberá limitarse a verificar únicamente los resultados obtenidos en la matriz de verificación de calidad de dicha modalidad, sino que deberá considerar también, aquellos resultados obtenidos en las matrices de verificación de calidad de la modalidad Centros de Recuperación Nutricional y del servicio de Unidades de Búsqueda Activa). La vigencia de los resultados obtenidos en las matrices de verificación de calidad de las Entidades Administradoras de Servicio será de un (1) año, contado a partir de la fecha de su remisión por parte de la Sede Nacional a las Direcciones Regionales.

Variables:

1.2.1 Entidades que prestaron sus servicios en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo
1.2.2 Entidades que prestaron sus servicios en la modalidad Centros de Recuperación Nutricional
1.2.3 Entidades que prestaron sus servicios en el servicio de Unidades de Búsqueda Activa

Para cada una de las variables que se valoran en la verificación de calidad de las Entidades Administradoras de Servicio, desde la Sede Nacional se establecerán los cortes según los tiempos de contratación de cada vigencia. Así mismo, la Sede Nacional remitió a las Direcciones Regionales las matrices con los resultados de los indicadores que corresponden a la verificación de calidad de las EAS para cada uno de los servicios de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, como insumo para el proceso de selección de contratistas, en atención a lo anterior una vez realizada la validación se encontró lo siguiente:

NOMBRE DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO -EAS	CATEGORIA
FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	Satisfactoria
ASOCIACION EL CAMPO ES VIABLE	N/A
ASOCIACION DE JÓVENES PROPONENTES DE CAMBIO PARA EL CHOCO	N/A
ASOCIACION CAMPO VERDE DE COLOMBIA	Satisfactoria
FUNDACIÓN INTEGRAL ANGELES DE PAZ - FUINAPAZ	N/A
nu3	Satisfactoria

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Una vez identificadas las EAS que cumplieron con los requisitos de verificación, se procederá a efectuar la revisión de los criterios de selección, otorgando la puntuación correspondiente y estableciendo el orden de elegibilidad. La EAS que obtenga mayor puntaje es la que deberá ser seleccionada para la suscripción de los contratos de aporte.
Los criterios de selección y el puntaje de cada uno de ellos será el siguiente:

1. Experiencia en el territorio: 35 puntos.
2. Porcentaje de contrapartida adicional: 35 puntos.
3. Sanciones: 30 puntos.

A continuación, las EAS que cumplieron los requisitos de verificación y a las que se procede efectuar la revisión de los criterios de selección:

2.1 EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO (35 PUNTOS).

El puntaje total de este criterio corresponde a 35 puntos; este puntaje se otorgará a las EAS que acrediten experiencia en territorio en el **departamento** donde se prestará el servicio, y podrá ser contabilizada a partir de las experiencias aportadas en las certificaciones con las que resultó habilitado técnicamente o mediante experiencia que se presente por parte de la EAS, adicional a la ya acreditada.

Realizada la verificación, a la EAS que se acredite experiencia en el departamento en los términos señalados anteriormente se le asignará el puntaje correspondiente, esto es los treinta y cinco (35) puntos, mientras que a la EAS que no tenga experiencia en el departamento para el cual se está ofertando la invitación, se asignará cero (0) puntos en este criterio.

PÚBLICA

Para el caso de oferentes plurales se tomará como referencia para determinar la asignación del puntaje, cuando al menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal acredita la experiencia, mediante cualquiera de las dos vías (*a* o *b* descritos anteriormente).

Nota: Se recomienda no ajustar las fórmulas; sólo se deben diligenciar las columnas en color gris. **Se debe diligenciar este formato, en el orden de de los item Numerados. (en color rojo, del 1 al 4)** **Revisar notas registradas en las celdas "F6", "H3" y "L6"**			**Experiencia en territorio > 2 AÑOS** **Mayor puntuación** **35**	
	EAS (Registre el nombre de la Entidad que manifestó interés y que cumplió los criterios de verificación)	**NIT de la EAS**	1, ¿Tiene 2 años o más de experiencia en territorio? (Seleccione Si / No)	**Puntuación** **(se calcula automáticamente)**
1	AGROAMBIENTE	900414120-8	**SI**	35
2	ASOCIACION EL CAMPO	900690843-6	NO	0
3	ASOCIACION DE JÓVEN	900692881-5	NO	0
4	ASOCAVERDE	9005095270	NO	0
5	FUINAPAZ	901608704-6	SI	35
6	nu3	900067105-8	SI	35

2.2 PORCENTAJE DE CONTRAPARTIDA ADICIONAL (35 PUNTOS).

Los oferentes habilitados en el Banco Nacional de Oferentes manifestaron una intención de aportar mínimo un tres por ciento (3%) como contrapartida sobre el total del presupuesto a contratar. El puntaje total de este criterio que corresponde a 35 puntos se otorgará a la EAS que manifieste el porcentaje más alto de contrapartida adicional al mínimo habilitante, entre todas las manifestaciones recibidas dentro de una misma invitación. Para las demás EAS se aplicará una regla de tres simple, con el fin de realizar la ponderación correspondiente y de esta manera asignar su puntuación.

Los conceptos de contrapartida descritos en las "*Condiciones de la contrapartida*" descritas en el numeral 2.2 de la invitación pública, son:

a) Desarrollo e implementación de una iniciativa comunitaria para ser ejecutada por las familias beneficiarias relacionadas con proyectos productivos de autoconsumo, y de generación de ingresos, que permitan el fortalecimiento de las capacidades familiares y generación de entornos protectores, acordes a las necesidades del territorio

b) Elementos que favorezcan la implementación de la modalidad como soluciones para provisión o abastecimiento de agua apta para consumo humano, material educativo, talento humano adicional,

transporte para visitas domiciliarias, u otros que respondan a las necesidades de la modalidad o servicio y los territorios, de acuerdo con lo contemplado en los Estudios Previos.

Así las cosas, en cada manifestación de interés, la EAS se obliga a cumplir con el o los conceptos que exija la Dirección Regional, de conformidad con la(s) necesidad(es) solicitadas(s) en cada invitación y deberá indicar el porcentaje de contrapartida que aportará para dichos conceptos, sobre el cual, la Regional evaluará y otorgará puntaje si se presenta un porcentaje adicional al mínimo requerido para la habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de la IP-001-2020-ICBFSEN.

Nota 4: Toda Entidad deberá presentar en su manifestación de interés, el porcentaje de contrapartida que tiene la intención de aportar en los términos aquí señalados. En caso de que una entidad no manifieste intención de aportar contrapartida **adicional**, en el puntaje que corresponde a este criterio se asignará cero (0).

Nota: Se recomienda no ajustar las fórmulas; sólo se deben diligenciar las columnas en color gris. Se debe diligenciar este formato, en el orden de de los item Numerados. (en color rojo, del 1 al 4) Revisar notas registradas en las celdas "F6", "H3" y "L6"			% Contrapartida adicional		
				3, Registre aquí --> el mayor % adicional de contrapartida	25
			Mayor puntuación		35
	EAS (Registre el nombre de la Entidad que manifestó interés y que cumplió los criterios de verificación)	NIT de la EAS	2,% de contrapartida manifestada por la EAS [en caso de decimales, digite con el numero separado con coma (,)]	% adicional de contrapartida propuesta propuesta (se calcula automáticamente)	Puntuación (se calcula automáticamente)
1	AGROAMBIENTE	900414120-8	28	*25,0*	35,0
2	ASOCIACION EL CAMPO	900690843-6	1	-2,0	-2,8
3	ASOCIACION DE JÓVEN	900692881-5	6,3	3,3	4,6
4	ASOCAVERDE	9005095270	6,3	3,3	4,6
5	FUINAPAZ	901608704-6	8	5,0	7,0
6	nu3	900067105-8	15	12,0	16,8

2.3 SANCIONES (30 PUNTOS).

La EAS que no cuente con sanciones en firme, impuestas por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad o procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados obtendrá la totalidad del puntaje, es decir, 30 puntos.

Para obtener el puntaje relacionado con los procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados, el interesado no deberá tener sanciones impuestas durante los últimos tres (3) años contados desde la fecha de publicación de la invitación. En el caso de los procesos administrativos sancionatorios derivados de las acciones de inspección, vigilancia y control al Servicio Público de Bienestar Familiar, el interesado no deberá tener sanciones impuestas durante los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de publicación de la invitación conforme a lo señalado en el artículo 52 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

Es importante tener en cuenta que la sanción de CADUCIDAD del contrato genera inhabilidad para contratar por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad. Por tanto, si algún interesado se encuentra incurso en declaratoria de caducidad deberá ser RECHAZADO.

En el caso en que una entidad presente un proceso administrativo sancionatorio ejecutoriado en el que se impuso amonestación por parte de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad en los últimos cinco (5) años, se descontarán 20 puntos en tal situación, únicamente se otorgarán 10 puntos. Para los oferentes plurales se otorgará el puntaje siempre y cuando ninguno de los integrantes tenga sanciones impuestas por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad o procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados. A continuación, el resultado de la verificación de este criterio:

Nota: Se recomienda no ajustar las fórmulas; sólo se deben diligenciar las columnas en color gris. **Se debe diligenciar este formato, en el orden de de los item Numerados. (en color rojo, del 1 al 4)** **Revisar notas registradas en las celdas "F6", "H3" y "L6"**			**Procesos sancionatorios**	
			Mayor puntuación	**30**
	EAS (Registre el nombre de la Entidad que manifestó interés y que cumplió los criterios de verificación)	**NIT de la EAS**	**4, Seleccione en la lista desplegable si la EAS tiene sanción o amonestacion. En caso que no tenga ninguna de las anteriores seleccione NO TIENE.**	**Puntuación (se calcula automáticamente)**
1	AGROAMBIENTE	900414120-8	NO TIENE	30
2	ASOCIACION EL CAMPO	900690843-6	NO TIENE	30
3	ASOCIACION DE JÓVEN	900692881-5	NO TIENE	30
4	ASOCAVERDE	9005095270	NO TIENE	30
5	FUINAPAZ	901608704-6	NO TIENE	30
6	nu3	900067105-8	NO TIENE	30

Se obtiene la calificación de la suma de los puntajes obtenido en los diferentes criterios quedando de la siguiente manera:

Nota: Se recomienda no ajustar las fórmulas; sólo se deben diligenciar las columnas en color gris. Se debe diligenciar este formato, en el orden de de los item Numerados. (en color rojo, del 1 al 4) Revisar notas registradas en las celdas "F6", "H3" y "L6"			Experiencia en territorio > 2 AÑOS		% Contrapartida adicional			Procesos sancionatorios	
						3, Registre aquí --> el mayor % adicional de contrapartida	25		
			Mayor puntuación	35	Mayor puntuación		35	Mayor puntuación	30
	EAS (Registre el nombre de la Entidad que manifestó interés y que cumplió los criterios de verificación)	NIT de la EAS	1, ¿Tiene 2 años o más de experiencia en territorio? (Seleccione Si / No)	Puntuación (se calcula automáticamente)	2,% de contrapartida manifestada por la EAS [en caso de decimales, digite con el numero separado con coma (,)]	% adicional de contrapartida propuesta propuesta (se calcula automáticamente)	Puntuación (se calcula automáticamente)	4, Seleccione en la lista desplegable si la EAS tiene sanción o amonestacion. En caso que no tenga ninguna de las anteriores seleccione NO TIENE.	Puntuación (se calcula automáticamente)
1	AGROAMBIENTE	900414120-8	SI	35	28	*25,0*	35,0	NO TIENE	30
2	ASOCIACION EL CAMPO	900690843-6	NO	0	1	-2,0	-2,8	NO TIENE	30
3	ASOCIACION DE JÓVEN	900692881-5	NO	0	6,3	3,3	4,6	NO TIENE	30
4	ASOCAVERDE	9005095270	NO	0	6,3	3,3	4,6	NO TIENE	30
5	FUINAPAZ	901608704-6	SI	35	8	5,0	7,0	NO TIENE	30
6	nu3	900067105-8	SI	35	15	12,0	16,8	NO TIENE	30

PUNTUACION FINAL:

EAS	SUMATORIA (se calcula automáticamente)	Orden de elegibilidad Aparece resaltado en color verde, el 1° que quede en este orden (se calcula automáticamente)
AGROAMBIENTE	100,0	*1*
ASOCIACION EL CAMPO ES V	27,2	6
ASOCIACION DE JÓVENES PI	34,6	4
ASOCAVERDE	34,6	4
FUINAPAZ	72,0	3
nu3	81,8	2

En correspondencia con lo anterior y, con base en los resultados obtenidos en el proceso de evaluación realizado por el Comité Evaluador, se informa que él oferente que cumple con los criterios establecidos según procedimiento y se encuentra en el primer lugar de la tabla de resultados es FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL Y AGROAMBIENTE (NIT 900414120).

Seguidamente se abre el periodo de observaciones, el cual se cerró en fecha 14 de Diciembre de la anualidad a las 17:30, los oferentes FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE y FUNDACIÓN INTEGRAL ANGELES DE PAZ – FUINAPAZ presentaron observaciones al informe preliminar, las cuales fueron respondidas en termino el día 16 de Diciembre del año en curso.

En cuanto la Observación realizada por AGROAMBIENTE, con relación al otorgamiento o reconocimiento de personería jurídica de FUINAPAZ para operar programas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el equipo evaluador procede nuevamente a revisar y analizar los soportes aportados por el oferente y analizar las pruebas y soportes que sustentan dicha observación, logrando establecer con claridad que entre los documentos que amparaban la solicitud de reconocimiento de Personería Jurídica FUINAPAZ allegó el acta de constitución calendada el 23 de junio de esta anualidad y un Certificado de Existencia y Representación Legal o de Inscripción de Documentos expedido el 29 de junio de 2022, no obstante a ello, por parte de la entidad pública ICBF a través de oficio Radicado No: 20225820000024391, solicita "*Asunto: Solicitud complementación de requisitos para reconocimiento de personería jurídica.*", Allegando a esta entidad por parte de FUINAPAZ los documentos solicitados como lo fue un Certificado de Existencia y Representación Legal o de Inscripción de Documentos expedido el 30 de junio de 2022; por tanto, y como consecuencia de subsanado lo solicitado, obedece por esta entidad al reconocimiento de personería el día 30 de junio de 2022, del contenido del presente acto fue notificado al interesado, haciéndole saber el termino para interponer los recursos de ley, *tiempo dentro del cual no existió ningún tipo de objeción o recursos, entendiéndose así ejecutoriado y revestida en la actualidad de total legalidad dicho acto*.

FUNIPAZ por su parte solicita al comité evaluador requerir al oferente FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE para que aclare supuestas inconsistencias con relación a la certificación del contrato N° FA-029-2017 suscrito entre la FUNDACIÓN VISION HORIZONTE ONG Y LA FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE, con el cual acredita experiencia territorial dentro de este proceso contractual, el comité evaluador procedió a realizar una solicitud de aclaración el día 15 de Diciembre de la anualidad al oferente dentro del marco de la resolución N°9300 del 30 de Noviembre de 2021, en la que debía hacer claridad sobre lo siguiente: **1**. En el Acta de liquidación se certifican todos los pagos y se da constancia de paz y salvo sobre todo concepto, pero en la certificación de cumplimiento el Representante legal de VISION HORIZONTE ONG, certifica que existe un saldo pendiente por pagar, por la suma de $48.100.000. **2**. Aportar constancia de los pagos realizados con ocasión a este contrato.

AGOAMBIENTE da respuesta dentro del término solicitado, anexando los documentos requeridos; El comité evaluador procede a revisar y analizar los soportes aportados por el oferente, logrando determinar con claridad que la certificación y los soportes con los que acredita el interesado la experiencia en territorio dentro del contrato N° FA-029-2017 son veraces, toda vez que se pudo evidenciar que efectivamente en fecha 20 de diciembre de 2019, en la cual se finaliza el contrato en comento y se expide la certificación, no se había cancelado el último pago pactado por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($48.100.000,00)** y que a fecha 27 de Diciembre de 2019 al momento de realizar la liquidación del contrato se encontraban a paz y salvo por todo concepto, cuando ya se habían cumplido plenamente todas obligaciones contraídas entre las partes. Todo lo anterior se pudo constatar con los documentos anexos a la respuesta dada por el oferente AGROAMBIENTE tales como cuentas de cobro, comprobantes de egreso y recibos de cajas.

Otra de las solicitudes realizadas por FUINAPAZ es la de publicara la experiencia territorial, con la cual se habilitó en el Banco de Nutrición la entidad **nu3,** ya que no fue posible revisar las mismas, puesto que no estaban publicadas, se procedió a realizar la revisión de la matriz actualizada de experiencia en el territorio evidenciándose que nu3 no contaba con experiencia territorial, por tanto, este oferente no será acreedor del puntaje total de este criterio que son 35 puntos, quedando la evaluación como se muestra a continuación:

Nota: Se recomienda no ajustar las fórmulas; sólo se deben diligenciar las columnas en color gris. Se debe diligenciar este formato, en el orden de de los item Numerados. (en color rojo, del 1 al 4) Revisar notas registradas en las celdas "F6", "H3" y "L6"			Experiencia en territorio > 2 AÑOS		% Contrapartida adicional			Procesos sancionatorios	
						3, Registre aquí--> el mayor % adicional de contrapartida	25		
			Mayor puntuación	35	Mayor puntuación		35	Mayor puntuación	30
	EAS (Registre el nombre de la Entidad que manifestó interés y que cumplió los criterios de verificación)	NIT de la EAS	1, ¿Tiene 2 años o más de experiencia en territorio? (Seleccione Si / No)	Puntuación (se calcula automáticamente)	2,% de contrapartida manifestada por la EAS [en caso de decimales, digite con el numero separado con coma (,)]	% adicional de contrapartida propuesta propuesta (se calcula automáticamente)	Puntuación (se calcula automáticamente)	4, Seleccione en la lista desplegable si la EAS tiene sanción o amonestacion. En caso que no tenga ninguna de las anteriores seleccione NO TIENE.	Puntuación (se calcula automáticamente)
1	AGROAMBIENTE	900414120-8	SI	35	28	25,0	35,0	NO TIENE	30
2	ASOCIACION EL CAMPO	900690843-6	NO	0	1	-2,0	-2,8	NO TIENE	30
3	ASOCIACION DE JÓVEN	900692881-5	NO	0	6,3	3,3	4,6	NO TIENE	30
4	ASOCAVERDE	9005095270	NO	0	6,3	3,3	4,6	NO TIENE	30
5	FUINAPAZ	901608704-6	SI	35	8	5,0	7,0	NO TIENE	30
6	nu3	900067105-8	NO	0	15	12,0	16,8	NO TIENE	30

PUNTUACIÓN FINAL:

EAS	SUMATORIA (se calcula automáticamente)	Orden de elegibilidad Aparece resaltado en color verde, el 1° que quede en este orden (se calcula automáticamente)
AGROAMBIENTE	100,0	1
ASOCIACION EL CAMPO ES V	27,2	6
ASOCIACION DE JÓVENES PI	34,6	4
ASOCAVERDE	34,6	4
FUINAPAZ	72,0	2
nu3	46,8	3

En correspondencia con lo anterior y, con base en los resultados obtenidos en el proceso de evaluación realizado por el Comité Evaluador, se informa que él oferente que cumple con los criterios establecidos según procedimiento y por lo cual está habilitado para contratar el proceso es el oferente:

Número de NIT	Nombre del oferente

900414120	FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL Y AGROAMBIENTE

El Operador antes mencionado fue el que quedó con mayor puntaje después de aplicar las respectivas fórmulas de los criterios de selección, por ende, quedó en el primer orden de elegibilidad. De no presentarse el oferente dentro de los términos y con el lleno de los requisitos y documentos establecidos, se continuará el proceso en el orden de los resultados obtenidos

Nota: es de precisar que la Dirección de Nutrición constato y valido lo realizado por el comité evaluador, frente a los criterios de verificación y selección, aprobando el orden de elegibilidad ponderado por la herramienta.

El presente informe se firma a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año 2022 en la ciudad de Sincelejo por el comité evaluador conformado por:

Berta Ospina Vergara	Hector Cerra Guzman	Adriana Novoa Peralta
NOMBRE Y FIRMA	**NOMBRE Y FIRMA**	**NOMBRE Y FIRMA**

PÚBLICA